

ACTA SESIÓN N°544

En la ciudad de Santiago, a 06 de agosto de 2014, siendo las 10:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo, y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 88 amparos y reclamos. De estos, 37 se consideraron inadmisibles y 34 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 4 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 12 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 296 del Comité de Admisibilidad de 06 de agosto de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparo C328-14 presentado por don Michel Figueroa Mardones en contra del Hospital Guillermo Grant Benavente.
- b) Amparo C608-14 presentado por Asociación de Sostenedores de Escuelas Especiales de Lenguaje Aseel A.G. en contra de la Superintendencia de Educación Escolar.
- c) Amparo C763-14 presentado por don Alejandro Valenzuela Espinoza en contra de la Municipalidad de Quilicura.
- d) Reclamo C1168-14 presentado por don Fernando Gaete Araos en contra de la Municipalidad de Romeral.
- e) Amparo C63-14 presentado por don Juan Pablo Garnham Oyarzún en contra del Ministerio del Medio Ambiente.
- f) Amparo C266-14 presentado por don Hernán Duran de La Fuente en contra del Ministerio del Medio Ambiente.
- g) Amparo C1077-14 presentado por doña Carolina Jorquera en contra de la Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- h) Amparo C1304-14 presentado por don Sergio Miño Díaz en contra de la Subsecretaría de Justicia.



- i) Amparo C874-14 y C875-14 presentado por don Luis Alberto Sepúlveda Leal en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Amparo C1180-14 presentado por don Francisco Zambrano Meza en contra de la Municipalidad de Santiago.
- k) Amparo C438-14 presentado por Centro de Derechos Ciudadanos e Interés Público en contra del Servicio Registro Civil e Identificación.
- l) Amparo C885-14 presentado por don Nelson Cupitty Alfaro en contra de la Municipalidad de Santiago.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp

